



Resolución de 3 de noviembre de 2025, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se publica el nombramiento de las personas especialistas para asesorar a los miembros académicos de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19.2.g) del Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), aprobado por Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, y al amparo del artículo 20 del Estatuto del Organismo Autónomo ANECA y del artículo 16 del Reglamento interno de funcionamiento de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, aprobado por la Orden CNU/1396/2024, de 5 de diciembre, la Directora de ANECA, en ejercicio de las competencias asignadas en el artículo 16 del Estatuto del Organismo Autónomo ANECA, ha dispuesto nombrar a las personas especialistas que asesorarán a las doce personas académicas del Pleno de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora en los informes sobre los recursos de alzada presentados en relación con las solicitudes de evaluación de la actividad investigadora de la convocatoria del año 2024 aprobada por la Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de Universidades, («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 2024), por la especificidad de un área de conocimiento determinada o de la actividad investigadora a evaluar.

Para general conocimiento, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 16.2 del Reglamento interno de funcionamiento de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, aprobado por la Orden CNU/1396/2024, dispongo la publicación del nombramiento de las personas especialistas para asesorar a los miembros académicos de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora en el «Boletín Oficial del Estado», como anexo a la presente resolución, y en la página web del Organismo.

Madrid, 3 de noviembre de 2025- La Directora de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, Pilar Paneque Salgado.





ANEXO

Especialistas para asesorar a los miembros académicos del Pleno de la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora en la convocatoria 2024

Doña María Milagros Acale Sánchez. Catedrática de Derecho Penal.
Universidad de Cádiz.

Don Juan José Alcaraz Espín. Catedrático de Ingeniería Telemática.
Universidad Politécnica de Cartagena.

Don Miguel Beltrán de Felipe. Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Castilla- La Mancha.

Luis Alfonso Camarero Rioja. Catedrático de Sociología. Universidad Nacional
de Educación a Distancia.

Doña Lourdes Canós Darós. Catedrática de Organización de Empresas.
Universitat Politècnica de València.

Don Fernando Díaz de María. Catedrático de Teoría de la Señal y
Comunicaciones. Universidad Carlos III de Madrid.

Don Mikel Galar Idoate. Catedrático de Ciencia de la Computación e
Inteligencia Artificial. Universidad Pública de Navarra.

Don Francisco Manuel Gómez Campos. Catedrático de Electrónica.
Universidad de Granada.

Don Enrique José Guillén López. Catedrático de Derecho Constitucional.
Universidad de Granada

Doña María José Gómez Benito. Catedrática de Mecánica de Medios
Continuos y Teoría de Estructuras. Universidad de Zaragoza.

María Dolores Mas Badía. Catedrática de Derecho Civil. Universitat de
Valencia (Estudi General).

Doña Manuela Mora Ruiz. Catedrática de Derecho Administrativo. Universidad
de Huelva.





Don Manuel Resinas Arias de Reyna. Catedrático de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Universidad de Sevilla.

Don Nicolás Rodríguez García. Catedrático de Derecho Procesal. Universidad de Salamanca.

Don Félix Alberto Vega Borrego. Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Universidad Autónoma de Madrid.

